SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

RESOLUCIÓN NÚMERO 07/2016/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN CON NÚMERO 0001600394915 y 0001600395015.

ANTECEDENTES

I. El 17 de diciembre de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Dirección General de Recursos Materiales, Inmuebles y Servicios (DGRMIS)**, las siguientes solicitudes de información:

Folio 0001600394915

"Total de Bajas documentales realizadas ante el Archivo General de la Nación donde se indique número de oficio y fecha, peso de la baja y metros lineales de la misma y respuesta oficial de Archivo General de la Nación o si no la hubiese, indicar ¿cuál es la situación de la baja? Lo anterior para los años 2013, 2014 y 2015 de manera separada. Favor de incluir oficios de solicitud y respuesta en copia digital."(SIC)

Folio 0001600395015

"Conforme al siguiente punto de los Lineamientos para la organización y conservación de archivos del Ejecutivo Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de junio de 2015 que establece: Décimo séptimo. Las dependencias y entidades enviarán al Archivo General de la Nación, a más tardar el último día del mes de febrero de cada año, el documento pertinente de entre los siguientes: I. Para registro y validación, una copia de su catálogo de disposición documental en soporte físico y electrónico; II. La actualización del catálogo de disposición documental, cuando sea el caso; o, III. Comunicación oficial notificando que el catálogo de disposición documental no ha sufrido modificación alguna y sigue vigente en todos sus términos Favor de indicar mediante qué oficio se dio cumplimiento a lo anterior, el sentido de la misma (refrendo o actualización) y la respuesta otorgada por el Archivo General de la Nación para los años 2013, 2014 y 2015. Favor de incluir oficios de solicitud y respuesta en copia digital."(SIC)

II. El 26 de enero de 2015, la **DGRMIS** emitió los oficios con número **512/DGRMIS/0048/2016 y 512/DGRMIS/0049/2016**, mediante el cual solicita a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes de referencia, en virtud del que al día de hoy no se recopila la información requerida y requieren realizar una búsqueda en los archivos de esa Dirección. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley

Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **DGRMIS**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se amplía el plazo para dar respuesta a las solicitudes citadas al rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **DGRMIS**, para responder a las solicitudes en el menor tiempo posible.

SEGUNDO.- Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **DGRMIS** y al particular solicitante de la información.

Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 27 de enero de 2016.

Dr. Arturo Flores Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Santa Verónica López
Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

Lic. Jorge Legorreta Ordorica
Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales